



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 27 de julio de 2022.

LICITACION PUBLICA Nº 14/2022

Objeto: **Construcción de un galpón para estacionamiento de vehículos en la División Regional 10, Minas, Departamento de Lavalleja.**

COMUNICADO Nº 1

En el marco de lo previsto en el Pliego respectivo, se responden las siguientes Consultas:

Consulta 1

En la **SECCIÓN IV - GARANTÍAS** el punto **4. Plazo de mantenimiento de las propuestas** dice que "las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días."

Consulta: ¿Son 90 días hábiles o corridos?

RESPUESTA:

Son corridos.

Consulta 2

En la **SECCIÓN VI - CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS** dice que "Toda empresa que presente precio declara automáticamente conocer las condiciones de la obra, habiendo visitado la misma. Se deberá presentar en la propuesta, constancia expedida al respecto. Dicha condición se considerará esencial para no ser descalificado de participar en la presente compra."

Consulta: ¿Hay establecida una fecha y hora para una visita con algún técnico del MTOP?

RESPUESTA:

La fecha para la visita obligatoria se establece para el día 10 de agosto a las 10 horas. Se establece a su vez, 15 minutos de tolerancia. Hasta la hora 10:15 se entregarán constancias de visitas. La visita indicada será la única en realizarse.

Consulta 3

En la **SECCIÓN VI - CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS** en el punto **2.- IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO, 2.1 Cálculo y Proyecto Estructural** dice "En la propuesta, el oferente considerará que de ser **adjudicatario** de la presente compra, deberá presentar el proyecto de toda la estructura de la obra, siendo la misma avalada y firmada por un ingeniero civil responsable, basados en las directivas impartidas en esta memoria. Dicho proyecto deberá ser entregado a la DO en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la notificación de la adjudicación para su posterior aprobación."

Pero en los puntos **5. - FUNDACIONES** y **6.- ESTRUCTURA, 6.2 - Estructura** dice "***El cálculo estructural se regirá por planos y proyecto a suministrar por el oferente. Deberán contar con la firma del Ingeniero Civil responsable del mismo.***"

Consulta: ¿El cálculo, planos y proyecto firmados por el Ing. Civil, se deben adjuntar junto a la oferta o al momento de ser adjudicatario?

RESPUESTA:

Al momento de ser adjudicatario

Consulta 4

En **SECCIÓN VI - CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS** en el punto **6.- ESTRUCTURA, 6.2 - Estructura** dice " La estructura estará calculada y diseñada de acuerdo a las dimensiones definidas en los gráficos. La misma tendrá una estructura primaria conformada por pilares y cerchas conformando un pórtico, realizado en perfilaría angular de alas iguales, con reticulado primario y secundario en hierro; la estructura secundaria será conformada por correas tipo "C" en chapa plegada galvanizada."

Consulta: ¿La estructura primaria puede ser fabricada en perfiles estructurales de chapa plegada galvanizada soldados?

RESPUESTA:

No puede ser.



HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.